



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2013 01659 00**

SE REQUIERE nuevamente a la vocera judicial solicitante para que, con la debida diligencia, allegue el certificado de tradición actualizado del bien inmueble que presuntamente está cautelado, distinguido con M. I. 01N 5081825, toda vez que la nota devolutiva arrojada no permite conocer el origen de la cautela. Así las cosas, se adosará una solicitud clara y técnica, a fin de evitar el desgaste de la judicatura.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Familia 001 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a58006dc190ab99542f4507e361d14a35368efe39b0797be3abf94360c43a364

Documento generado en 04/08/2021 09:09:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>